



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.M.10.0128-0291
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.M.10.0128 de 29 de abril del 2010, se declaró la disolución de la compañía DACLERI CONSTRUCTORA CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Machala, por estar incurso en la causal prevista en el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de esta Intendencia el 20 de Julio del 2010, la referida compañía se encuentra al día en las obligaciones para con esta Institución.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala, mediante comunicación de 7 de julio del 2010, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía en el Registro Mercantil.

QUE la Unidad de Inspección y Control mediante Informe de Control No.SC.M.UIC.CL.2010.104 de once de agosto del 2010, considera que debe dejarse sin efecto la disolución de la compañía, debido a que ha cumplido con las observaciones que motivaron su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 DE 18 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.SC.DIC.M.10.0128 de 29 de abril del 2010, en la que se declara la disolución de la compañía DACLERI CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía DACLERI CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 28 SEP 2010


ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian/Claudia
Exp. 97250